



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE ENERO DE 2026

No. 1784

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental 5
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las reformas a diversos documentos aprobados por el CONAC 11

Secretaría de Atención y Participación Ciudadana de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa “Orientadores y orientadoras de la Ciudad (Orientaciudad 2026)” 18

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los Sistemas de Datos Personales denominados “Operaciones financieras con personas físicas; Reclutamiento, capacitación y educación continua; quejas y denuncias; Servicios médicos integrales; Licencia oficial colectiva número 6 de portación de armas de fuego; Recursos humanos; prestación de servicios de seguridad, protección y vigilancia; y juicios administrativos, laboral, civil, penal y contratos”, correspondientes a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 47
- ♦ Acuerdo mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Evaluaciones de confiabilidad” perteneciente a la Policía Bancaria e Industrial 67
- ♦ Acuerdo por el que se crean los Sistemas de Datos Personales denominados “Atención a solicitudes de información pública, Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales y Recursos de Revisión”; Derechos humanos, igualdad sustantiva y de género y; padrón de proveedores”, correspondientes a la Policía Bancaria e Industrial 71

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Policía Auxiliar, con número de registro MA-1/101225-CPS-DGPA-1/010825 79

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer a las Instituciones de Asistencia Privada el Manual Administrativo de la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México 80

ALCALDÍAS

Alcaldía Coyoacán

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para realizar una aplicación adecuada de los recursos de los gastos de poca cuantía que se otorguen a las diferentes áreas administrativas de la Alcaldía, para el ejercicio fiscal 2026 82

Alcaldía Cuauhtémoc

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía, con número de registro MEO-CARECI-CUH-25-5BF87941 87

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Bienestar animal” para el ejercicio fiscal 2026 88
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la línea de acción social denominada “El campo es nuestro: entrega de semillas”. para el ejercicio fiscal 2026 96
- ♦ Aviso Por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyos y estímulos a festividades.”. para el ejercicio fiscal 2026 106
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Bienestar animal” para el ejercicio fiscal 2026 117
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “El campo es nuestro: entrega de semillas”. para el ejercicio fiscal 2026 122
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Apoyos y estímulos a festividades.”, para el ejercicio fiscal 2026 129

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras, para el ejercicio presupuestal 2026 136

Alcaldía Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la tabla en la que podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “Campeonas y campeones al ritmo de Tlalpan” 139

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo del por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026 [IECM/ACU-CG-012/2026] 144

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Ministraciones respecto al presupuesto autorizado a este órgano autónomo para el ejercicio 2026 172

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer que en sesión extraordinaria celebrada el día siete de enero de dos mil veintiséis, aprobó las designaciones de las personas titulares de las Secretarías Generales de Acuerdos I y II, Secretaría General de Acuerdos adjunta a la sección especializada de la Sala Superior, Secretaría General de Compilación y Difusión, Secretaría General de Atención Ciudadana, Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, así como de la Dirección General de Administración 173
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 4to. trimestre de 2025 174
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer que el Pleno General de la Sala Superior, en sesión ordinaria celebrada el día siete de enero de dos mil veintiséis, designó, por unanimidad de votos, como Presidente, para el trienio 2026 a 2028, al Magistrado Licenciado Andrés Ángel Aguilera Martínez 175
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal autorizado para el ejercicio 2026, en cumplimiento al artículo 7, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México 176

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública internacional número RTP/LPI/001/2026.- Convocatoria número interno 001/2026.- Adquisición de diversos bienes 177

Alcaldía Azcapotzalco

- ♦ Aviso de fallo de diversas Licitaciones públicas nacionales, ejercicio 2025 179

Alcaldía Iztacalco

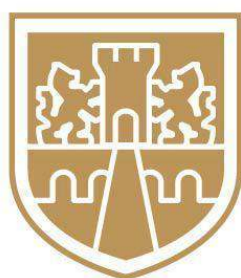
- ♦ Licitación pública nacional número LPN/AI-30001023-003-26.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de fumigación para inmuebles de la Alcaldía 195

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ♦ Licitación pública nacional número COMISA-LPN-001-2026.- Convocatoria 001-2026.- Contratación de servicio integral de limpieza de interiores y exteriores, con suministro de insumos y materiales 197

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/002/2026.- Contratación de servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación, así como adquisición de equipos, accesorios de cómputo y tecnologías de la información para el Tribunal 199
- ♦ Aviso 202



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Act. María del Carmen Moreno Ramírez, Directora General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas y Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 7 y 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 7 fracción II, inciso A), numeral 1 y Artículo 71 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Regla 12 fracción XIII de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México “CONSAC-CDMX” y al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental en su Transitorio segundo, publicado el 10 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial de la Federación, emito el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental

Considerando

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que el artículo 43 de la LGCG establece que los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el CONAC.

Que el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2025, el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual tengo a bien transcribir como a continuación se observa:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 8 de agosto de 2013, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), el cual ha sido objeto de reformas y adiciones, habiéndose publicado el acuerdo respectivo en dicho medio de difusión oficial el 13 de junio de 2025.

Que en la modernización de la estructura programática se incorporaron dos nuevas modalidades: “Q: Investigación y desarrollo”, y “V: Servicios de protección y conservación ambiental”, actualizando la descripción de las modalidades, así como sus características generales.

Que la estructura programática constituye un instrumento esencial para el fortalecimiento de la calidad del gasto y la mejora en la toma de decisiones públicas. En este sentido, resulta indispensable adaptar este clasificador a los nuevos desafíos que enfrentan los gobiernos, tanto a nivel federal como subnacional, atendiendo especialmente la necesidad de fortalecer su aplicabilidad en los estados y municipios. Esta adaptación permitirá distinguir de manera clara los programas orientados a nuevas funciones públicas, tales como la incubación de tecnologías, promoción de energías limpias, restauración de ecosistemas y fomento de servicios ambientales, los cuales se reflejarán en los estados financieros de los entes públicos, como parte de su patrimonio, en congruencia con la normatividad emitida por el CONAC y con los objetivos de la LGCG.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizándose conforme a la normatividad vigente en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, apartado IV. Estados e Informes Programáticos, en la estructura del formato y su instructivo, para quedar como sigue:

Manual de Contabilidad Gubernamental

...

Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

...

IV. Estados e Informes Programáticos

Finalidad

...

Estructura del Formato

Nombre del Ente Público						
Gasto por Categoría Programática						
Del XXXX al XXXX						
(Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Subsidios sujetos a Reglas de Operación Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública Provisión de Bienes Públicos Prestación de Servicios Públicos Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública Desempeño de las Funciones de Gobierno Funciones de las Fuerzas Armadas Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social						

Regulación y supervisión Atención a desastres por eventos naturales Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas Investigación y desarrollo Servicios de protección y conservación ambiental Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas Operaciones ajenas Compromisos, cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) Aportaciones Federales Pensiones y jubilaciones Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Total del Egreso						

Instructivo de Llenado del Formato del Gasto por Categoría Programática

...

Nombre del Ente Público (1)						
Gasto por Categoría Programática (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
Programas						

IA. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	(IA = a + b)	(IA = a + b)	(IA = a + b)	(IA = a + b)	(IA = a + b)	(IA = a + b)
a. Subsidios sujetos a Reglas de Operación	Pp S	Pp S	(8 = 6 + 7)	Pp S	Pp S	(11 = 8 - 9)
b. Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación.	Pp U	Pp U	(8 = 6 + 7)	Pp U	Pp U	(11 = 8 - 9)
IB. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)	(IB = a + b + c)
a. Provisión de Bienes Públicos	Pp B	Pp B	(8 = 6 + 7)	Pp B	Pp B	(11 = 8 - 9)
b. Prestación de Servicios Públicos	Pp E	Pp E	(8 = 6 + 7)	Pp E	Pp E	(11 = 8 - 9)
c. Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	Pp K	Pp K	(8 = 6 + 7)	Pp K	Pp K	(11 = 8 - 9)
IC. Desempeño de las Funciones de Gobierno	(IC = a + b + c + d + e + f + g)	(IC = a + b + c + d + e + f + g)	(8 = 6 + 7)	(IC = a + b + c + d + e + f + g)	(IC = a + b + c + d + e + f + g)	(IC = a + b + c + d + e + f + g)
a. Funciones de las Fuerzas Armadas	Pp A	Pp A	(8 = 6 + 7)	Pp A	Pp A	(11 = 8 - 9)
b. Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	Pp F	Pp F	(8 = 6 + 7)	Pp F	Pp F	(11 = 8 - 9)
c. Regulación y supervisión	Pp G	Pp G	(8 = 6 + 7)	Pp G	Pp G	(11 = 8 - 9)
d. Atención a desastres por eventos naturales	Pp N	Pp N	(8 = 6 + 7)	Pp N	Pp N	(11 = 8 - 9)
e. Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	Pp P	Pp P	(8 = 6 + 7)	Pp P	Pp P	(11 = 8 - 9)
f. Investigación y desarrollo	Pp Q	Pp Q	(8 = 6 + 7)	Pp Q	Pp Q	(11 = 8 - 9)
g. Servicios de protección y conservación ambiental	Pp V	Pp V	(8 = 6 + 7)	Pp V	Pp V	(11 = 8 - 9)
ID. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	(ID = a + b + c + d)	(ID = a + b + c + d)	(8 = 6 + 7)	(ID = a + b + c + d)	(ID = a + b + c + d)	(ID = a + b + c + d)
a. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	Pp M	Pp M	(8 = 6 + 7)	Pp M	Pp M	(11 = 8 - 9)
b. Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	Pp O	Pp O	(8 = 6 + 7)	Pp O	Pp O	(11 = 8 - 9)
c. Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	Pp R	Pp R	(8 = 6 + 7)	Pp R	Pp R	(11 = 8 - 9)
d. Operaciones ajenas	Pp W	Pp W	(8 = 6 + 7)	Pp W	Pp W	(11 = 8 - 9)

IE. Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	Compromisos, de	$(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)$	$(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)$	$(8 = 6 + 7)$	$(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)$	$(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)$	$(IE = a + b + c + d + e + f + g + h + i)$
a. Participaciones a entidades federativas y municipios		Pp C	Pp C	$(8 = 6 + 7)$	Pp C	Pp C	$(11 = 8 - 9)$
b. Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		Pp D	Pp D	$(8 = 6 + 7)$	Pp D	Pp D	$(11 = 8 - 9)$
c. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		Pp H	Pp H	$(8 = 6 + 7)$	Pp H	Pp H	$(11 = 8 - 9)$
d. Aportaciones Federales		Pp I	Pp I	$(8 = 6 + 7)$	Pp I	Pp I	$(11 = 8 - 9)$
e. Pensiones y jubilaciones		Pp J	Pp J	$(8 = 6 + 7)$	Pp J	Pp J	$(11 = 8 - 9)$
f. Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		Pp L	Pp L	$(8 = 6 + 7)$	Pp L	Pp L	$(11 = 8 - 9)$
g. Aportaciones a la seguridad social		Pp T	Pp T	$(8 = 6 + 7)$	Pp T	Pp T	$(11 = 8 - 9)$
h. Aportaciones a fondos de estabilización		Pp Y	Pp Y	$(8 = 6 + 7)$	Pp Y	Pp Y	$(11 = 8 - 9)$
i. Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones		Pp Z	Pp Z	$(8 = 6 + 7)$	Pp Z	Pp Z	$(11 = 8 - 9)$
I. Total del Egreso		$I = (IA + IB + IC + ID + IE)$	$I = (IA + IB + IC + ID + IE)$	$(8 = 6 + 7)$	$I = (IA + IB + IC + ID + IE)$	$I = (IA + IB + IC + ID + IE)$	$I = (IA + IB + IC + ID + IE)$

Pp: Programa Presupuestario.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2026.

La información Programática, se presentará conforme fue autorizada en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar el presente Acuerdo en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la LGCG, la Secretaría Técnica del CONAC llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 25 de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV y 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 4 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera sesión celebrada, en primera convocatoria, el 25 de noviembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Mtro. **Gerardo Almonte López**.- Rúbrica.

TRANSITORIOS

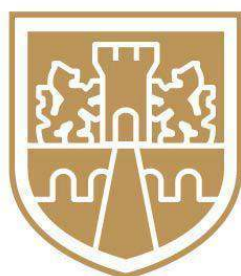
PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO: El presente Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, iniciará su vigencia el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y su aplicación será obligatoria a partir del primero de enero de 2026.

Ciudad de México, a 05 de enero de 2026.

(Firma)

Act. María del Carmen Moreno Ramírez
Directora General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas y Secretaria Técnica del
Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN